

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-01-2023-OEC-/DREMO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 15:00 horas del día 25 de abril del año 2023, se reunió en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional de Educación Moquegua, urb. E. López Albújar mz. b – Lote 01 – I etapa, el Órgano Encargado de las Contrataciones Lic. Freddy L. Fernández Vargas, designado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1052-2020, a fin de apertura las ofertas y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la contratación, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, deja constancia que todo lo actuado corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección que se encuentra registrada en la plataforma del SEACE, e informa que a través del SEACE que se han registrado los siguientes participantes y presentaron ofertas

PRIMERO: Registro de Participantes:

se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección,

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20321656219	SERVICENTRO EL GALLITO S.C.R.LTDA.	20/04/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20519881757	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L.	17/04/2023	Válido

SEGUNDO: Presentación de Ofertas:

se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniendo los siguientes postores:

Nro. Item	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA				
	20321656219	SERVICENTRO EL GALLITO S.C.R.LTDA.	24/04/2023	12:42:10	Electronico
	20519881757	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L.	24/04/2023	19:39:24	Electronico

TERCERO: Admisión de oferta:

se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	SERVICENTRO EL GALLITO S.C.R. LTDA	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO ¹	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO ¹	SI
ESTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA

1) Al postor SERVICENTRO EL GALLITO S.C.R. LTDA., se le da por no admitida su oferta por lo siguiente:

- Que su oferta contiene firmas pegadas, puesto que en el numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas indica: "(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.
- Que, según el Anexo N° 4 Declaración de Plazo de Entrega – Indica "(...) me comprometo en realizar la entrega Total de los bienes objeto del presente procedimiento de selección, en el plazo de 90 días calendario (...)".

Pero según las bases integradas, se requiere en plazo de 330 días calendario

Que en el Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Indica. No es subsanable el Plazo total o Parcial

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

- Que en su oferta no adjunta el Anexo N° 6.- Precio de la Oferta.

CUARTO: Factores de Evaluación:

Se procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L.
A. PRECIO		S/ 56,050.00
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100	100
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		
bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	5.00	0.00 (no solicito)
TOTAL		100
ORDEN DE PRELACION		1°

QUINTO: Calificación de ofertas:

Seguidamente se procede a calificar a los postores admitidos y evaluados, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION		EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L.
B.1	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
	<p><u>HABILITACION</u> <u>Requisitos:</u> autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.</p>	
	CALIFICA / NO CALIFICA	CALIFICA

SEXTO: De la Buena pro:

Por lo antes expuesto, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, dispone Otorgar la **BUENA PRO** del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-OEC/DREMO-1**, para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA**, al postor **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L.**, por el monto de **S/ 56,050.00** (Cincuenta y seis mil cincuenta con 00/100 soles).

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.



FREDDY L. FERNANDEZ VARGAS
Órgano Encargado de las Contrataciones